

ANEXO - 8 - GDCG - CIÓN N° % & # ; BF ; # %

2/5/2018

BAC - Sistema de compras públicas

(/Default.aspx)

Miércoles 2 de Mayo, 10:58:32

Proceso de compra

Número del proceso de compra

420-0660-LPU18

Número de expediente

EX-2018-12172416- -MGEYA-HGNRG

Nombre del proceso de compra

Mantenimiento de equipo de hemodiálisis

Unidad Operativa de Adquisiciones

420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Información básica del proceso

N° de proceso

420-0660-LPU18

Nombre de proceso

Mantenimiento de equipo de hemodiálisis

Objeto de la contratación

mantenimiento de equipo de hemodialisis

Procedimiento de selección

Licitación Pública

Etapas

Única

Modalidad

Sin modalidad

2/5/2018

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Monedas de cotización

Tipo de cotización: Por oferta

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

GALLO 1330

Plazo mantenimiento de la oferta

60 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOADiálisis: Línea directa 4962-2797, Conmutador 4962-9212/9248 (int.147) Dra.Elena Wainberg-
Div.Compras: 4962-5481 (Posse Mercedes)**Encuadre legal**

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 5.666) Art. 31°

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones**Otros requisitos obligatorios**

2/5/2018

Acepta prórroga

Sí

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
<u>420-2044-SG18</u>	Autorizada en Proceso	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Laboratorio para Análisis Físico y/o Químico, Salud	Normal	5/4/2018

Detalle de productos o servicios

Número renglón	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
1	3-3-3-0	33.14.002.0004.405	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA Característica/s Servicio preventivo y correctivo, incluye provisión de insumos menores, revisión completa mensual y llam Ver más	12,00 UNIDAD x 1u	ARS 16000,00	ARS 192000,00	
2	3-5-2-0	33.11.001.0005.1	SERVICIO EXTERNO PARA ANALISIS DE AGUA	2,00 UNIDAD x 1U	ARS 18000,00	ARS 36000,00	

TOTAL: ARS 228.000,00**Cronograma****Fecha y hora estimada de publicación en el portal**

9/5/2018 10:00:00

Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

2/5/2018

Fecha y hora inicio de consultas

9/5/2018 11:00:00

Fecha y hora final de consultas

10/5/2018 11:00:00

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

10/5/2018 09:00:00

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

16/5/2018 11:00:00

Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora acto de apertura

16/5/2018 11:00:00

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	1/1/2018	Q Q

Requisitos mínimos de participación**I. Requisitos económicos y financieros**

No se ingresaron requisitos económicos.

II. Requisitos técnicos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Ver anexo especificaciones técnicas. Se adjunta certificado de constancia de visita.	Requiere adjuntar documentación electrónica

III. Requisitos administrativos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
-----------------	-------------	-------------------

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	El Servicio objeto del presente contrato tendrá una vigencia de 12 (DOCE) meses, con posibilidad de prórroga, contados a partir de la emisión de la orden de compra. Plazos de entrega: indicados en anexo especificaciones técnicas.	No requiere adjuntar documentación

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de impugnación a la preadjudicación

Porcentaje

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

Garantía de cumplimiento de contrato

Si No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

Si No

Requiere incorporar contragarantía.

Monedas habilitadas para presentación de Garantías

- Peso Argentino

Monto y duración del contrato**Monto**

\$ 228.000,00

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Diario

Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 15 Días hábiles del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

12 Meses

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
María de las Mercedes	Posse Saguier	DNI	31937367	Administrativo	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Penalidades

N° penalidad	Descripción
1	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de conformidad con lo establecido en el Capítulo XII de la Ley N° 2095/06 (Texto consolidado por Ley N° 5.666).

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
LPU 660 Especificaciones técnicas.pdf	Técnico	PETP	Q
LPU 660-18 CONSTANCIA DE VISITA.docx	Técnico	Constancia de visita	Q

2/5/2018

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Cláusulas particulares LPU-CDI inc 3 al 05-01-18.doc	Administrativo	Cláusulas particulares	Q

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Osvaldo Jesús Lopez	IF-2015-27605589- - HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Fernado Javier Jover	IF-2015-27606192- - HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Juan José Piantanida	IF-2016-04882255- - HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Elena Wainberg	IF-2015-35952288- - HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
María de las Mercedes Posse Saguier	IF-2017-19311937- - HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q

Cantidad de Evaluadores considerados: 3

Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización llamado	DI-2018-12333553- -HGNGR	DI-2018-142-HGNGR	2/5/2018	Q
Autorización pliego	DI-2018-12333553- -HGNGR	DI-2018-142-HGNGR	2/5/2018	Q

Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?

No

[Volver](#)
[Imprimir](#)
[Ver historial](#)

Dirección General de Compras y Contrataciones - v5.0.44.52885_SADE_UNIF_52338

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



(<http://www.macroseguridad.net/ssl/>)

ANEXO TECNICO: "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)"

Renglón: 1
33.14.002.0004.405

SKU:

Alcance: Mantenimiento Preventivo, Predictivo, y Correctivo

Equipo: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

Ubicación: Hemodiálisis

Marca: Idenor Ingeniería

Modelo: No visible

N° de Serie: No visible

N° de Inventario: 10 (Hemodiálisis) // 8136563

Estado: Operativo

Especificaciones de las Tareas a Realizar:

A) Mantenimiento y control de todos aquellos equipos destinados al tratamiento y recirculación de agua, a los fines de que este equipamiento quede funcionando bajo norma y de la manera y condiciones con que fue fabricado e instalado. Esto incluye: recambio de pre-filtros de línea que correspondan, recambio de flexibles y caños de interconexión, reemplazo de válvulas esféricas y carcazas de pre-filtros de corresponder.

B) El "Programa / Plan de Inspección y Mantenimiento Preventivo (PIMP)" deberá comprender como mínimo las siguientes tareas (de acuerdo a la periodicidad establecida):

1. Limpieza y control de filtros de línea: filtro de grava, filtro de carbón activo, y ablandador de agua.
2. Limpieza y control de: válvulas, pre-filtros, juntas, y demás elementos sujetos a desgaste por uso del equipo o relevantes para su funcionamiento y seguridad. En caso de ser necesario, se deberá llevar a cabo su recambio.
3. Verificación de pérdidas de agua en la sala de tratamiento de agua y en la sala de diálisis. De ser requerido se deberá llevar a cabo cambio de flexibles / juntas.
4. Control y registro de la dureza del agua, presencia de cloro, conductividad a la entrada y salida de la etapa de osmosis inversa, determinación del porcentaje de rechazo.
5. Control integral del funcionamiento del equipamiento.
6. Realización de informes técnicos en cada intervención según las condiciones detalladas en Pliego de Especificaciones Técnicas Generales –PETG–.

Notas Adicionales:

1. **Lugar, Plazo, y Condiciones:** Serán los especificados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales –PETG– aplicable al presente al renglón.

Renglón: 2
33.11.001.0005.1

SKU:

Alcance: Servicio de análisis de agua

Cantidad: 2 (DOS)

Especificaciones de las Tareas a Realizar:

1. Cuando sea solicitado por el Servicio y con previa coordinación, se procederá con la toma de las correspondientes muestras. Como mínimo se deberán tomar 2 (DOS) muestras: una antes y otra luego del proceso de osmosis inversa.
2. El traslado y preservación de las mismas será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

3. Las tareas mencionadas anteriormente se deberán llevar a cabo siguiendo un protocolo adecuado de forma tal de asegurar la representatividad e integridad de las muestras, y consecuentemente la validez de los resultados obtenidos.
4. Se deberá presentar luego de la realización de las correspondientes determinaciones en el Laboratorio designado, informe rubricado por el mismo.
5. Este informe de ensayo deberá ser completo según normativa / ley vigente; contemplándose la medición trazable de al menos los siguientes parámetros: conductividad, residuo conductimétrico, pH, alcalinidad, cloruro, sulfato, nitrato, dureza total, calcio, magnesio, sodio + potasio, flúor, arsénico, cromo, cobre, cloro, cloraminas, bario, cadmio, plomo, selenio, cinc, aluminio, plata, y mercurio.

Notas Adicionales:

1. **Lugar, Plazo, y Condiciones:** Serán los especificados en el contrato de mantenimiento del equipo (véase Pliego de Especificaciones Técnicas Generales –PETG– aplicable al presente renglón).
2. El presente renglón, vinculado al Servicio de análisis de agua, será adjudicado junto con el correspondiente mantenimiento del equipamiento de tratamiento asociado evaluándose de forma global la oferta de cada oferente.

1. OBJETO

Contratar el **Servicio de análisis de agua “a demanda”;** junto con el **Servicio de Mantenimiento Preventivo, Predictivo, y Correctivo** de todos los equipos indicados en el **PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares)** del presente pliego, ubicados en el "Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez", conforme a las condiciones que se detallan a continuación.

2. ALCANCE

El servicio objeto del presente contrato deberá incluir:

2.1 **Adecuación al inicio del contrato de los equipos de tratamiento de agua;** de manera tal que estos queden funcionando bajo norma, y de la manera y condiciones con que fueron fabricados e instalados. Se deberá incluir y proveer en la adecuación inicial de todas aquellas partes y/o accesorios que no estando detalladas en el **PETP** sean necesarios para el normal y correcto funcionamiento de los equipos.

2.2 **Servicio de análisis físico – químico de agua de la planta de tratamiento según la demanda del Servicio.**

2.3 **Visitas de mantenimiento preventivo mensuales** para todos los equipos objeto de esta contratación.

2.4 **Visitas de mantenimiento correctivo a demanda** para todos los equipos objeto de esta contratación.

2.5 La totalidad de la mano de obra para los trabajos realizados sobre los equipos (100% mano de obra).

2.6 La elaboración de informes técnicos en cada intervención, en los cuales se deberá detallar mínimamente: fecha, datos de la empresa e identidad del personal técnico actuante, identificación del equipo (incluyéndose número de serie), detalle de las tareas realizadas (inspecciones, reparaciones, calibraciones, etc.), piezas de repuestos reemplazados (de corresponder), estado del equipo en el cual se lo deja a la fecha, y tareas pendientes de corresponder. De ser requerido, y según equipamiento, podrá solicitarse que en el mismo informe se detalle los valores de calibración (medidos y de referencia).

2.7 Todos los insumos y repuestos necesarios para los Mantenimientos Preventivos y Predictivos; y todos los insumos y repuestos necesarios para los Mantenimientos Correctivos, salvo:

- Elementos estructurales de gran envergadura,
- Filtros de línea o recambio de forma completa de sus correspondientes cabezales o materiales filtrantes,
- Motores eléctricos (bomba de agua).

3. VIGENCIA

El Servicio objeto del presente contrato tendrá una vigencia de 12 (DOCE) meses, con posibilidad de prórroga, contados a partir de la emisión de la orden de compra.

4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El Oferente deberá:

4.1. **Presentar antecedentes documentados.** El proveedor que posea el carácter de fabricante y/o representante oficial de los equipos objetos del presente contrato, podrá presentar la documentación que lo acredite en la propuesta (carta de exclusividad). En el caso de presentarse un Certificado de Representación Técnica Oficial, este tendrá que poseer una vigencia igual o mayor al del presente contrato.

Adicionalmente, el oferente deberá presentar un listado donde se detalle antecedentes comprobables en contratos de igual tenor o rubro, con organismos oficiales o privados, teniendo que adjuntar la correspondiente documentación en la propuesta. A tal fin, se deberá presentar los antecedentes documentados (contratos u órdenes de compra) de la Empresa y/o del Personal Técnico de la misma, donde consten los servicios realizados de mantenimiento en equipos iguales o equivalentes en características, naturaleza y envergadura.

4.2. **Certificados de Calidad.** El oferente que posea certificados de normas de calidad, o equivalentes, para la actividad motivo de la contratación, deberá presentar la documentación que lo acredite en la propuesta. En el caso de presentarse esta misma, deberá encontrarse vigente, con alcance acorde al servicio objeto del presente contrato, y deberá haber sido expedido por un Organismo acreditado por la OAA (Organismo Argentino de Acreditación).

4.3. **Presentar antecedentes documentados del Laboratorio donde se procederá a realizar los Servicios de análisis físico – químico del agua.** Se deberá hacer mención al Laboratorio donde se procederá a llevar las muestras tomadas; presentándose certificados de normas de calidad, o equivalentes que demuestren competencia técnica, para la actividad motivo de la contratación. Esta documentación deberá encontrarse vigente, con alcance acorde al servicio objeto del presente contrato, y deberá haber sido expedido por un Organismo acreditado por la OAA (Organismo Argentino de Acreditación).

4.4. **Presentar Protocolo de Muestreo, Transporte y Conservación de las muestras de agua;** el cual deberá asegurar la representatividad e integridad de las muestras tomadas, y consecuentemente la validez de los resultados obtenidos.

4.5. **Presentar un Programa / Plan de Inspección y Mantenimiento Preventivo (PIMP).** En este mismo deberá figurar las tareas programadas a realizar sobre el equipamiento; contemplándose **al menos 4 (CUATRO) visitas mensuales.** Adicionalmente, se deberá presentar el formato de los *Informes Técnicos* resultantes del PIMP para su evaluación.

El protocolo de trabajo presentado, o conjunto de tareas a realizar, para llevar a cabo el servicio objeto del presente contrato en cada uno de los equipos del **PETP**, deberá ajustarse a lo establecido por el fabricante original del mismo, y/o bien a un marco normativo referencial establecido a nivel nacional y/o internacional. En aquel caso que no se encuentre establecido un protocolo original de fábrica o un marco normativo referencial; podrá presentarse un protocolo de trabajo propio, el cual deberá ajustarse a las prácticas usuales y convencionales, y deberá justificarse técnicamente.

Asimismo se deberá detallar: los insumos y partes necesarias a reemplazar para llevar a cabo el conjunto de tareas planteadas, y el instrumental de medición y ensayo utilizado. Podrá requerirse la presentación de los certificados de calibración vigentes de los instrumentos a utilizar para controlar / ensayar el funcionamiento correcto del equipamiento, o bien para llevar a cabo el servicio objeto de la presente contratación.

4.6. **Designar a 2 (DOS) Representantes Técnicos (un titular y un suplente), y presentar sus correspondientes curriculum vitae.** Los Representantes Técnicos serán responsables de:

4.4.1 Las tareas o trabajos realizados y a realizar sobre cada equipo alcanzado en el presente pliego, tanto para las acciones preventivas como para las correctivas que se implementen.

4.4.2 La comunicación entre la empresa y el Hospital en el que se encuentra funcionando el equipamiento objeto del mantenimiento.

4.7. **Presentar una declaración jurada en donde se comprometa a mantener actualizados los datos;** específicamente los mencionados en el Punto 4.4 y 4.5 del presente pliego ante toda modificación de los mismos.

4.8. **Presentar el Certificado de Visita Técnica;** el mismo será expedido por el Ingeniero designado en el Hospital, Jefe del Servicio o la Dirección del Hospital. La presentación de este certificado indicará que el oferente recabó toda la información que hace al específico conocimiento del estado de cada uno de los equipos incluidos en la presente contratación, y que puede influir en la determinación de su oferta; de tal manera que la misma será hecha sobre la base de datos obtenidos por sus propios medios de información. En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia en lo que a las condiciones de la prestación del servicio se refiere.

4.9. **Presentar Informe Técnico;** el mismo deberá estar vinculado al estado de cada equipo inspeccionado durante la Visita Técnica. En el caso que el equipo estuviese fuera de servicio o con deficiencias en su funcionamiento, se adjuntará en la oferta el diagnóstico de la falla y el presupuesto de la reparación correspondiente, el cual deberá incluir el costo total de los repuestos e insumos necesarios y mano de obra.

De considerarse pertinente por el oferente, en su propuesta como oferta alternativa a la principal, podrá proponer la implementación de acciones o instalación de accesorios adicionales que permitan mejorar el rendimiento del equipo; justificándose técnicamente.

4.10. **Presentar un listado de “Repuestos - Partes Críticas” no incluidas en el presente contrato.** Se deberá presentar un listado de referencia, por código y descripción, donde figure los repuestos y partes críticas del equipo **no incluidas** en el presente contrato. En este mismo, y de forma individualizada, deberá figurar un "costo de referencia" (en dólar estadounidense) para cada uno de los elementos vigente a la fecha de la presentación de la oferta.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá:

5.1 Entregar en cada Servicio, dentro de los primeros 10 (DIEZ) días del inicio del contrato, una lista indicando los datos, incluyendo los de contacto, del personal técnico que quedará afectado al contrato, indicándose

además los números de teléfono para la asistencia técnica de urgencia. Lo detallado anteriormente deberá figurar de igual forma en el libro de comunicaciones (véase Punto 6).

5.2 Presentar en cada Servicio, dentro de los primeros 10 (DIEZ) días del inicio del contrato, el Cronograma del Plan de Inspección y Mantenimiento Preventivo (PIMP), de acuerdo a lo propuesto en la oferta. Este documento deberá detallar días, tareas de inspección o intervención a ser llevadas a cabo en el equipamiento del contrato vigente, con el objeto de garantizar las prestaciones del mismo.

5.3 Presentar en cada Servicio, dentro de los primeros 10 (DIEZ) días del inicio del contrato, el Protocolo de Muestreo, Transporte y Conservación de las muestras de agua; de acuerdo a lo propuesto en la oferta.

5.4 Proveer un Libro de Comunicaciones al Jefe de Servicio, dentro de los primeros 10 (DIEZ) días del inicio del contrato, con las características mencionadas en el Punto 6 del presente pliego.

5.5 Colocar, en un lugar visible del equipamiento, una oblea con los datos técnicos del mismo y los de la empresa debiéndose incluir el/los número/s de teléfono (y otros medios de comunicación) para contactar al Servicio Técnico.

5.6 Ejecutar el entrenamiento del personal afectado al uso de los equipos que son alcanzados por este contrato, cada vez que sea requerido, a fin de optimizar el uso, rendimiento y cuidado de los mismos.

5.7 Brindar en todo momento colaboración, asistencia, asesoramiento técnico y supervisión en lo que se refiere a requerimientos para actividades vinculadas al equipo; como por ejemplo traslado, implementación de mejoras.

5.8 Para las ejecuciones de los mantenimientos preventivos, se establece como período máximo de tiempo para la salida de servicio del equipo un lapso de 24 (VEINTICUATRO) horas, incluyendo todos los repuestos que fueran necesarios para su ejecución (como se menciona en el Punto 9 del presente pliego).

5.9 Para las ejecuciones de los mantenimientos correctivos que requieran repuestos incluidos en el contrato, el equipo no deberá quedar fuera de servicio por un plazo mayor a los 5 (CINCO) días corridos, contados a partir de la notificación fehacientemente de la falla. Con anterioridad mínima de 2 (DOS) días hábiles al vencimiento del plazo acordado y mediando motivos fundados, se podrá solicitar al Hospital la prórroga del mismo. Si estos fuesen razonables a juicio del Hospital, se concederá la prórroga del mismo por un periodo no mayor al plazo original.

5.10 Contemplar que todos los traslados que se realicen serán por cuenta y cargo del adjudicatario. Asimismo, los vehículos deberán contar con seguro y estar habilitados para dicho fin, siendo de su entera responsabilidad tanto el traslado del equipamiento retirado del Servicio como su estado de conservación y funcionamiento.

5.11 Mantener el personal que la empresa adjudicataria disponga para llevar a cabo el servicio del presente contrato con la correspondiente cobertura que establezca la ley vigente; quedando el establecimiento exceptuado de cualquier responsabilidad sobre accidentes de trabajo que sufra el personal destinado a efectuar el servicio.

5.12 Efectuar la Adecuación, Reparación o Mantenimiento Integral inicial de los equipos conforme a lo indicado anteriormente y **PETP** dentro de los primeros 30 (TREINTA) días a contar desde el inicio del contrato, con previa coordinación con el Jefe de Servicio e Ingeniero del Hospital. Efectuado el mismo, se deberá presentar un informe indicando las partes reemplazadas y tareas efectuadas en los mismos. El Hospital podrá retener los correspondientes pagos del servicio hasta tanto se dé cumplimiento a lo requerido en este punto.

6. LIBRO DE COMUNICACIONES

Será provisto por el adjudicatario un libro con hojas rayadas y foliadas, el cual se utilizará exclusivamente para comunicaciones entre la empresa Adjudicataria y el Servicio y/o personal técnico del Hospital. Este libro permanecerá en el Servicio y será el canal oficial para comunicar las novedades que resultaren de las tareas efectuadas sobre el equipamiento objeto de este contrato. En caso de que el contrato abarque equipos instalados en distintos Servicios, deberá haber un libro de comunicaciones por cada uno de ellos.

Las personas autorizadas a escribir en el libro serán: el Jefe del Servicio, Ingeniero del Hospital, y los Representantes Técnicos de la empresa adjudicataria (o quienes ellos autoricen a hacerlo en su representación; en cuyo caso deberá quedar asentada en el mismo).

En el libro se indicará o registrará lo siguiente:

- En la primera hoja:
 - Datos del Contrato: Número de orden de compra, Plazo de vigencia (inicio y finalización).
 - Datos de la Empresa Adjudicataria: Razón social, Domicilio, Teléfono/Fax, E-mail, Identidad del Representante Técnico titular y suplente.
 - Datos del Jefe del Servicio
- En la segunda hoja:
 - Listado con la identidad del personal del Hospital autorizado por el Jefe del Servicio a escribir en el Libro.
 - Listado con la identidad del personal de la Empresa Adjudicataria autorizado a intervenir en los equipos.
- En la tercera hoja:
 - Detalle de los equipos (marca, modelo, número de serie y número de patrimonio) cubiertos por el contrato de mantenimiento.

A partir de la página subsiguiente se comenzarán a anotar las comunicaciones entre el servicio y la empresa, registrándose de la siguiente manera:

- Visitas de Urgencia: las mismas constan de una *Solicitud de Visita de Urgencia*, llevada a cabo por parte del Servicio del Hospital, y de una *Respuesta a la Urgencia*, por parte de la empresa adjudicataria.
 - *Solicitud de Visita de Urgencia*: fecha y hora; identidad del personal del Hospital que efectuó la solicitud; medio por el cual se efectuó la comunicación (e-mail, fax, celular, etc.); y número de reclamo otorgado por la empresa adjudicataria. En caso de haberse efectuado por mail o fax, se deberá

guardar una copia del mismo. En caso de haberse efectuado en forma telefónica, se deberá registrar adicionalmente: identidad del personal de la empresa que recibió el mensaje; y motivo de la llamada. La identidad se deberá acompañar con firma de la persona.

- *Respuesta a la Urgencia*: fecha y hora; tipo de visita: "Visita de Urgencia"; número del informe técnico en el que detallarán las tareas efectuadas; repuestos e insumos involucrados; identidad del personal técnico que efectuó la visita (la cual será verificada con los datos del personal autorizado en la página 2 del Libro de Comunicaciones); identidad del personal del Hospital que acompaña al técnico durante la reparación. Las identidades se deberán acompañar con firmas de ambas personas.
- Visitas Programadas:
 - Constancia de Visita programada: fecha y hora; tipo de visita: "Visita Programada"; número del informe técnico en el que detallarán las tareas efectuadas, repuestos e insumos involucrados; identidad del personal técnico que efectuó la visita (la cual será verificada con los datos del personal autorizado en la página 2 del Libro de Comunicaciones); identidad del personal del Hospital que acompaña al técnico durante la visita. Las identidades se deberán acompañar con firmas de ambas personas.
- Retiro de Equipos:
 - Comunicación de Retiro de equipos: fecha, hora; número de comprobante de retiro gestionado en Patrimonio del Hospital; identidad del personal técnico que efectuó el retiro (la cual será verificada con los datos del personal autorizado en la página 2 del Libro de Comunicaciones); identidad del personal del Hospital que acompaña al técnico durante la visita. Las identidades se deberán acompañar con firmas de ambas personas.
- Observaciones: el único personal autorizado a efectuar una anotación de "Observaciones" será el Jefe de Servicio o personal técnico del Hospital.
 - Comunicación de Observaciones: fecha, hora; motivo; referencia a documentación probatoria; identidad del personal del Hospital autorizado y su correspondiente firma.

7. CONSIDERACIONES SOBRE LAS VISITAS PROGRAMADAS

7.1 Se realizarán como **mínimo 4 (CUATRO) visitas programadas por mes**. El adjudicatario deberá realizar las visitas programadas para el cumplimiento del PIMP, según los protocolos de mantenimiento descritos en el mismo.

7.2 Las visitas deberán realizarse preferentemente durante la mañana y/o en horarios convenidos previamente con el Jefe del Servicio, quedando registradas en el Libro de Comunicaciones y generando su correspondiente Informe Técnico.

7.3 Todas las visitas se desarrollarán de forma tal de no entorpecer el normal funcionamiento de las prestaciones médico-asistenciales del efector.

8. CONSIDERACIONES SOBRE LOS SERVICIOS DE URGENCIA

8.1 La prestación del servicio de urgencia se efectuará toda vez que sea requerido por el Hospital, dentro de las 24 (VEINTICUATRO) horas corridas, de registrado el pedido formal de servicio técnico.

8.2 La solicitud del servicio de urgencia podrá comunicarse por mail o vía telefónica, quedando este pedido asentado en el Libro de Comunicaciones con indicación de fecha, horario y número de reclamo.

8.3 Una vez reparado el equipo deberá quedar completamente funcional y mantener todas las prestaciones originales de fábrica, no pudiendo anularse funciones y/o modos de uso que tuviera el equipo originalmente.

8.4 Cada visita de mantenimiento correctivo generará su correspondiente Informe Técnico.

9. INSUMOS Y REPUESTOS

9.1 Todos los insumos y repuestos necesarios para la realización de las tareas de Mantenimiento Preventivo y Predictivo correrán por cuenta y cargo del Adjudicatario; tales como: diafragmas, juntas, filtros de recambio, y cualquier otro elemento requerido para la ejecución estas tareas.

9.2 Todos los insumos necesarios para los Mantenimientos Correctivos correrán por cuenta y cargo del Adjudicatario. En el caso de los repuestos, estos correrán por cuenta y cargo del Adjudicatario, salvo los mencionados expresamente en el Punto 2.

9.3 Todos los elementos reemplazados quedarán en poder del Hospital, debiéndose entregar los mismos al Jefe del Servicio.

9.4 Todos los repuestos deberán ser nuevos y sin uso, o en su defecto, reacondicionados a nuevo. En este último caso, el oferente deberá informar por nota dicha situación y quedará en poder del Hospital la evaluación y autorización de su utilización.

9.5 Todos los repuestos deberán ser originales o compatibles con los de la marca original. En caso de ser solicitado por el Hospital, el adjudicatario deberá presentar la documentación que avale dicha condición.

9.6 Todos los repuestos no incluidos en el presente contrato deberán ser presupuestados en cotizaciones adicionales, los cuales no deberán incluir la mano de obra necesaria para las tareas de reemplazo. Estas piezas deberán ser nuevas y contar con una garantía no menor de 6 (SEIS) meses; con excepción de aquellas partes electromecánicas y eléctricas de control, cuya garantía deberá ser de 12 (DOCE) meses como mínimo, contados desde la fecha registrada de ejecución de los trabajos. En el caso que el Hospital compre dichos repuestos a otro proveedor, el adjudicatario deberá reemplazarlos sin costo alguno.

10. RETIRO DE EQUIPOS

Si el adjudicatario determinase que las reparaciones y/o las tareas de mantenimiento preventivo no pueden ser realizadas dentro del Hospital, el mismo procederá a retirar el equipamiento para su reparación, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

10.1 Se deberá dejar comunicado y registrado el retiro en el Libro de Comunicaciones, debiendo tener autorización del Jefe del Servicio.

10.2 Solo podrán retirar equipos o partes de los mismos los Técnicos autorizados en el Libro de Comunicaciones.

10.3 En caso de ser solicitado, se deberá justificar la necesidad del retiro a través del correspondiente Informe Técnico. Dicho informe deberá registrar el tipo de falla que presenta el equipo. En caso de equipos computarizados se deberá registrar también los mensajes de error que se hayan generado.

10.4 Se deberá solicitar la Orden de Salida del equipo en la oficina de Patrimonio y firmar un remito de entrega en donde se registre el detalle del equipo y accesorios que acompañan.

10.5 Todos los gastos que pudieran surgir, por cualquier concepto, serán a cargo del adjudicatario, incluyéndose gastos de transporte y/o fletes.

10.6 Cuando el adjudicatario devuelva el equipo, se deberá verificar que lo entregue en condiciones correctas.

10.7 La recepción del equipo deberá estar firmada por el Jefe del Servicio, y quedar debidamente registrado su ingreso en el Libro de Comunicaciones. El adjudicatario comunicara la admisión al Jefe de Patrimonio del Hospital.

11. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La garantía deberá ser de 6 (SEIS) meses como mínimo para todos los repuestos y mano de obra, contados desde la fecha registrada de ejecución de los trabajos; con excepción de aquellas partes electromecánicas y eléctricas, cuya garantía deberá ser de 12 (DOCE) meses como mínimo, contados desde la fecha registrada de ejecución de los trabajos.

12. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

El seguimiento y control del cumplimiento contractual será ejercido por el Jefe del Servicio y verificado por el Ingeniero del Hospital.

En particular se controlarán:

- Cumplimiento del PIMP programado por parte de la empresa adjudicataria.
- Tiempo de respuesta ante una solicitud de visita de urgencia.
- Tiempo de demora en la reparación del equipo o en la solución de las fallas técnicas.

Las observaciones serán informadas en el Libro de Comunicaciones, por el Jefe del Servicio y/o por el Ingeniero Hospital.

13. OBSERVACIONES AL SERVICIO CONTRATADO

Las observaciones al contrato serán emitidas por el Jefe del Servicio y el Ingeniero del Hospital, denunciando los incumplimientos, las demoras o cualquier otra anomalía en la ejecución de las cláusulas contractuales.

Las observaciones quedarán asentadas en el Libro de Comunicaciones y serán parte probatoria en las quitas de la certificación del servicio prestado por la empresa adjudicataria.

Serán considerados incumplimientos al contrato, al menos, los siguientes casos:

- Incumplimiento del PIMP programado por parte de la empresa adjudicataria.
- Toda vez que la empresa no realice la visita de urgencia (mantenimiento correctivo) dentro del plazo previsto en el presente contrato a contar desde la comunicación fehacientemente de la falla; salvo aquellas fallas menores cuya reparación sea acordada y programada con el Jefe del Servicio o quien este designe (siempre que la misma no implique que el equipo quede fuera de servicio). Esta programación deberá quedar asentada en el Libro de Comunicaciones.
- Toda vez que la empresa adjudicataria requiera la colocación de repuestos según lo indicado en el Punto 5.9 del presente pliego, y no cumpla con los plazos allí establecidos.

En estos casos se establecerá como penalidad lo siguiente:

- 1er. Incumplimiento: Se realizará una advertencia a la empresa que quedará asentada en el Libro de Comunicaciones.
- 2do. Incumplimiento: Se notificará fehacientemente a la empresa adjudicataria de los incumplimientos advertidos, indicando que se trata de la segunda falta, y señalando las consecuencias en caso de comisión de un tercero.
- 3er. Incumplimiento: Será de aplicación lo previsto en el Art 138 Ley 2095 (texto Consolidado), como así también será pasible de aplicación de las penalidades previstas en el mismo cuerpo normativo.

14. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Hospital podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin generar ningún tipo de obligación, en los siguientes casos:

- Cuando el equipo quede fuera de servicio, y no se considere favorable su reparación como consecuencia de los costos de los repuestos excluidos del presente contrato.
- Cuando el equipamiento sobre el cual se adjudicó el presente servicio sea objeto de forma simultanea de un contrato de mantenimiento de similares características desde nivel central. En este caso, se le notificará al adjudicatario de tal decisión con una antelación mínima de 15 (QUINCE) días.



**CONSTANCIA DE VISITA****HOSPITAL: GENERAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ**

Por la presente se deja constancia que, en el día de la fecha, se hizo presente un representante de la empresa abajo mencionada, a efectos de realizar la visita técnica a esta institución para la realización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo de Hemodiálisis instalado en el servicio de Diálisis, incluido en el presente contrato, previo a la apertura del **Proceso de Compra N° 420-0660-LPU18**, que se efectuará el día 18/05/18 a las 11:00 hs. a través del sistema de compras electrónicas BAC.

EMPRESA:

FIRMA DEL REPRESENTANTE:

DNI:

FECHA.....

.....
FIRMA Y SELLOJefe del Servicio solicitante y/o
Servicio Bioingeniería del Htal.

ANEXO - 8 - LICITACIÓN N° 18/18; BF; # 18/18**ANEXO CLAUSULAS PARTICULARES LICITACIONES PUBLICAS-CDI INC. 3****1) CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en www.buenosairescompras.gob.ar. El presente pliego se suministra en forma gratuita. Los oferentes acreditados y que hubieran cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC, podrán formular consultas y/o aclaraciones de los Pliegos de Bases y Condiciones a través del BAC hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas.

El GCABA elabora las Circulares referidas a las solicitudes de consultas y aclaraciones y las publica en BAC. Las respuestas o aclaraciones formuladas por el GCABA respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes con relación a la licitación o contratación electrónica serán comunicadas a cada uno de los oferentes de conformidad con el artículo 24º de la Ley 2095/06 (Texto consolidado por Ley N° 5.666).

2) PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Las ofertas deberán ser presentadas en BAC a través de los formularios electrónicos disponibles al efecto, cumplimentando con todas las previsiones que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el presente pliego y que, junto con la documentación adicional, folletos o todo tipo de documentos que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la Oferta. Para el caso que los pliegos prevean la presentación de muestras o documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta presentada por BAC y presentados en la Unidad Operativa de Adquisiciones en la fecha, hora y lugar que se indique en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

b) Información complementaria: para la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

c) Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios. El GCABA se reserva el derecho de considerar ofertas de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, si a su juicio no ofrece inconveniente para su uso y/o distribución. A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida indicada en el Anexo.

d) El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto la marca comercial de los productos cotizados, número de Certificado de Autorización de Venta otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, denominación del Establecimiento Elaborador, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

e) Asimismo deberá presentar Declaración Jurada donde indique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública.

f) Este Hospital se reserva el derecho de solicitar a los Sres. Oferentes, toda documentación considerada complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas, la cual deberá ser aportada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, bajo apercibimiento de descartar la oferta.

g) Se deja constancia que serán preadjudicadas las ofertas que estén habilitadas al momento de la emisión del dictamen, si posteriormente algún oferente con documentación desactualizada cambiara su situación no será tenido en cuenta para la adjudicación. Por otro lado si un oferente preadjudicatario en el Dictamen cambiara su situación a NO habilitado tendrá 72hs para la regularización de su estado, de no hacerlo será considerada la oferta siguiente.-

IMPORTANTE:

En aquellos casos en que la complejidad de la contratación lo justifique, el plazo establecido para la emisión del Dictamen de Evaluación de Ofertas será dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados desde la fecha de apertura de propuestas.

3) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de sesenta (60) días, contar de la fecha de la apertura.

4) GARANTÍA DE LA OFERTA:

a) Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, de conformidad con lo prescripto en el Art. 17.1 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 17.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 5666) y será devuelta de conformidad a lo establecido en el Art. 17.3 del Pliego de Condiciones Generales.

Para los procedimientos mediante BAC, al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente. La garantía constituida deberá ser entregada a la Unidad Operativa de Adquisiciones dentro del plazo de 24 horas de formalizado el acto de apertura de ofertas, en la División Tesorería en el horario de Lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs.

La no presentación de la Garantía de Oferta, dará lugar al descarte de la misma sin más trámite.

b) EXCEPCIONES.

NO SERA NECESARIA LA PRESENTACION DE GARANTIA DE OFERTA NI DE ADJUDICACION, CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA Y/O ADJUDICACION NO SUPERE EL IMPORTE DE \$1.450.000,00.- (Art. 27º inc b de la Ley N° 5915 BOCBA N° 5282).

5) PRÓRROGA DEL CONTRATO:

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de prórroga del presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5666).

6) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA:

Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor.

PLIEG-2018-12377838- -HGNRG